


EE-2019-3785777-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

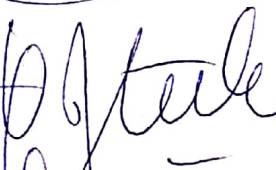
ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 hs. comparecen ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS: ISABEL DEL POPOLO, CLAUDIA ITURBE, DANIEL GIMENEZ, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas DANIELA FERNANDEZ, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: BRUNO DE PASQUALE y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto en acta acuerdo del día 23 de diciembre de 2020 en su punto 3.b) y al solo efecto de convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes incluidos en el Régimen Salarial 27 (Profesionales de la Salud), se considerará que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA



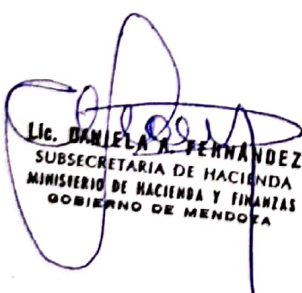
Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Secretario Gremial
A. M. Pro. S.




Lic. CLAUDIA SUSANA ITURBE
Secretaria Adjunta
A. M. Pro. S.



Dra. Maria Isabel Del Popolo
Secretaria General
A.M.Pro.S.



Lic. DANIELA FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Abg. BRUNO DE PASQUALE
Asesor de Gabinete
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes



Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA